



El IC culmina 12 años de administración del Registro de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural

Luego de 12 años, el Instituto de la Construcción traspasó al Minvu la administración de este registro público.

Santiago, 07 de enero de 2015. Desde el 1 de enero de 2015 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo –a través de su División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Ditec–, asumió la administración del Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, que reúne a todos los profesionales habilitados para realizar esta labor en el país.

La implementación del registro en el Minvu se materializó por medio de la plataforma Web www.proveedores tecnicos.minvu.cl, donde se aloja una nueva sección denominada “Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural”, a través de la cual se puede realizar inscripciones, actualización de antecedentes, cambios de categoría y solicitud de certificados de vigencia, entre otros servicios, los que no tienen costo para los usuarios.

Esta plataforma contiene, además, la información necesaria para realizar estos trámites y será el canal a través del cual se podrán resolver dudas sobre aspectos técnicos o de funcionamiento administrativo del registro de profesionales habilitados para ejercer las funciones de revisión de proyectos de cálculo estructural.

“Este ha sido un cambio de gran importancia vivido por el Instituto de la Construcción este 2014. Solo podemos agradecerle al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) por habernos confiado el Registro durante todo este tiempo, ya que ello nos permitió hacer aportes a la disciplina, la mayoría de las veces a través del desarrollo de normas de la especialidad, con la indispensable colaboración de muchos de los revisores inscritos”, señala Bernardo Echeverría, presidente del Instituto de la Construcción.

“Estamos satisfechos de la gestión que realizamos en la administración del Registro, y especialmente contentos de haber sido capaces, a partir de esta labor, de detonar acciones para contribuir al mejoramiento de la ingeniería estructural del país, actuando en forma proactiva y buscando oportunidades en lo que pudo haber sido una mera administración burocrática”, afirma Claudia Fuentes, secretaria ejecutiva del Registro Nacional de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural hasta el 31 de diciembre de 2014.



Contribución a la ingeniería estructural

Este registro se enmarca en las disposiciones de la Ley N° 19.748 de 2001, que instruyó que los edificios de uso público y edificaciones deban contar, obligatoriamente, con una revisión del proyecto de cálculo estructural, realizada por un profesional inscrito en un registro administrado por el Minvu. A partir de esta modificación, la Ley N° 20.703 de 2013 dio rango legal a este registro, siendo encomendada su administración desde el año 2002 hasta la fecha, al Instituto de la Construcción.

Parte de la contribución que realizó el IC desde la administración del Registro y con la ayuda de muchos ingenieros, fue la elaboración de proyectos de Normas Técnicas en el área de la ingeniería estructural y de la geotecnia.

Los usuarios de este registro destacan, sobre todo, la seriedad del sistema implementado desde 2002 por el IC. “La administración del Registro por parte del Instituto de la Construcción ha sido muy positiva pues, desde sus inicios los revisores estuvimos al tanto de los problemas que se detectaban durante su implementación, incluso varios revisores acompañaban a funcionarios del Instituto a las provincias para ir aclarando las dudas e inquietudes de los profesionales locales”, comenta el ingeniero Héctor Ventura.

Esta cercanía del IC con los revisores permitió crear un grupo de ingenieros estructurales y mecánicos de suelos que se juntaban cada 15 días en la sede del IC “para ir conversando diferentes temas de las especialidades e ir analizando periódicamente el avance de las revisiones en cada provincia y los problemas que se detectaban”, recuerda Ventura.

“Estaba muy contento de que el Registro estuviera en el IC, por el margen de seriedad y profesionalismo que se le imprimió”, afirma Rodrigo Mujica.

Tomás Guendelman, por su parte, también destaca el orden y las estadísticas generadas a partir del trabajo del Registro. “El manejo del IC fue bastante riguroso y ordenado y los certificados se obtenían en forma muy rápida, casi automática, lo que por ningún motivo debe jibarizarse, en el sentido de provocar un freno al proceso que hasta ahora ha sido bastante expedito”, opina.